



Sindicato del Profesorado Extremeño

# Información sindical

**somos  
EDUCACIÓN  
somos  
EXTREMADURA  
somos  
PÚBLICA**

## Resumen de la Mesa Sectorial (17 de mayo de 2018)

La mesa sectorial se inicia a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Educación (Edificio III Milenio, Sala de Usos Múltiples de la Consejería de Educación y Empleo), dándose por finalizada a las 12:00 horas.

**Asistentes por la Administración:** Rafael Rodríguez de la Cruz (Secretario General de Educación), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente) José Antonio Fernández (Jefe de Servicio de Salud Y RRLL) y Manuel Carrapiso Araújo (Jefe De Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos).

**Asistentes por los Sindicatos:** José Antonio Molero Cañamero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y FeSP-UGT.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Borrador de “Resolución de de \_\_\_\_ mayo de 2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura”.
3. Borrador de “Decreto xx/2018, de de \_\_\_\_\_, por el que se modifica el Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura”.
4. Ruegos y preguntas.
- 5.

### RESUMEN

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Borrador de “Resolución de de \_\_\_\_ mayo de 2018, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura”.

Las propuestas de PIDE al articulado de la Administración son:



Sindicato del Profesorado Extremeño

## Información sindical

**somos  
EDUCACIÓN  
somos  
EXTREMADURA  
somos  
PÚBLICA**

Volvemos a recordar que en la base **Segunda. Requisitos de participación** debe especificarse que la antigüedad de al menos cinco años es válida independientemente de que haya sido obtenida tanto como funcionario de carrera, como funcionario en prácticas o como funcionario interino. El motivo es la existencia de sentencias judiciales donde se reconoce la experiencia de interino en este tipo de convocatorias (por ejemplo sentencia del TSJ de Extremadura comunicada por EDICTO de 13 de enero de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de cuestión de ilegalidad nº 2/2015 contra el artículo 4.1.b) del Decreto 92/2013 de convocatoria del procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

La Administración nos responde que sí se corregirá.

Desde el Sindicato PIDE creemos que no es correcta ninguna convocatoria donde no estén presentes los observadores sindicales en todo el proceso y solicitamos su inclusión en la orden con la modificación del **apartado 8** de la base TERCERA, en caso de no ser así consideremos que la orden, al igual que las de años anteriores, está viciada de inicio al no existir ningún control sobre la selección de Asesores en los CPR de Extremadura.

La Administración nos responde que eso ya se debatió en su momento y esto fue lo que se acordó; no se puede volver a plantear.

En caso de no estar autorizados los observadores sindicales para estar presentes durante todo el proceso solicitamos que desaparezca la fase de defensa del proyecto en la selección de Asesores.

Solicitamos que se modifique los criterios establecidos en la base **Sexta. Adjudicación de las plazas**, el apartado **2. Resolución de empates**. Desde PIDE creemos que el orden correcto debe ser:

- Mayor puntuación obtenida en el apartado 1 (experiencia profesional) de la Fase Segunda del proceso de selección.
- Mayor puntuación obtenida en la Fase Segunda.
- Mayor puntuación obtenida en la Fase Primera.

La Administración nos responde que eso ya se debatió en su momento y esto fue lo que se acordó; no se puede volver a plantear.

### **3. Borrador de “Decreto xx/2018, de \_\_ de \_\_\_\_\_, por el que se modifica el Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura”.**

El sindicato PIDE plantea a la Administración que no es necesaria la inclusión en el Decreto de toda la información que aparece sobre el contenido de las distintas sentencias judiciales, creemos que sólo debería



Sindicato del Profesorado Extremeño

## Información sindical

**somos  
EDUCACIÓN  
somos  
EXTREMADURA  
somos  
PÚBLICA**

publicarse el artículo único con la modificación, y que en caso de querer difundirse debería publicarse como mera información complementaria en las web de la Consejería de Educación.

La Administración nos responde que cree necesario publicar esta información.

Desde PIDE seguimos considerando que debería modificar también la Disposición adicional primera. Enseñanzas de religión con la inclusión de los siguientes puntos:

6. *La Religión se impartirá en la séptima hora del horario ordinario.*

7. *El número de alumnos por grupo para impartir las enseñanzas de Religión no podrá ser inferior a quince. No obstante, en circunstancias especiales, la Delegación Provincial de Educación, de forma motivada y previo informe del Servicio de Inspección de Educación, podrá autorizar la flexibilización de esta medida.*

8. *En el caso de que un alumno no pueda cursar la materia de las enseñanzas de Religión en el centro en el que estuviera Matriculado, por no satisfacerse el número mínimo de alumnos necesario para ser impartida, podrá solicitar cursar dicha materia en otro centro educativo próximo en régimen ordinario.*

Desde PIDE creemos que el desplazar las enseñanzas de religión a séptima hora permitiría mejorar la carga lectiva de materias y disciplinas científicas o humanísticas... ya que el hecho religioso está presente en la Enseñanza, transversalmente, en la mayoría de las materias: Filosofía, Historia de la Filosofía, Ética y ciudadanía, Educación para la Ciudadanía y los DD. HH., Historia, Historia del Arte, Música, Biología, etcétera.

La distribución de las materias y el horario semanal del segundo curso de bachillerato para el curso 2018/2019 será:

Segundo curso de Bachillerato. Distribución de materias y horario semanal					
CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		ARTES	
TRONCALES		TRONCALES		TRONCALES	
Troncales generales		Troncales generales		Troncales generales	
Historia de España	4	Historia de España	4	Historia de España	4
Lengua Castellana y Literatura II	4	Lengua Castellana y Literatura II	4	Lengua Castellana y Literatura II	4
Primera Lengua Extranjera II	3	Primera Lengua Extranjera II	3	Primera Lengua Extranjera II	3
Troncal general de modalidad		Troncal general de modalidad ( <i>elegir una</i> )		Troncal general de modalidad	
Matemáticas II	4	Latín II Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4	Fundamentos del Arte II	3
Troncales de opción ( <i>elegir 2</i> )		Troncales de opción ( <i>elegir 2</i> )		Troncales de opción ( <i>elegir 2</i> )	
Biología	4	Economía de la Empresa	4	Artes Escénicas	3
Dibujo Técnico II	4	Geografía	4	Cultura Audiovisual II	3
Física	4	Griego II	4	Diseño	3
Geología	4	Historia del Arte	4		
Química	4				
ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA <sup>(1)</sup>		ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA <sup>(1)</sup>		ESPECÍFICAS y LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA <sup>(2)</sup>	
Específica obligatoria		Específica obligatoria		Específica obligatoria	
Historia de la Filosofía	3	Historia de la Filosofía	3	Historia de la Filosofía	3
Específicas de elección		Específicas de elección		Específicas de elección	

Ciencias de la Tierra y del Medioambiente	4	Fundamentos de Administración y Gestión	4	Dibujo Artístico II	4
Materia no cursada <sup>(3)</sup>	4	Historia de la Música y de la Danza	4	Dibujo Técnico II	4
Tecnología Industrial II	4	Materia no cursada <sup>(3)</sup>	4	Historia de la Música y de la Danza	4
Análisis Musical II	3	Análisis Musical II	3	Análisis Musical II	3
Imagen y Sonido	3	Imagen y Sonido	3	Imagen y Sonido	3
Psicología	3	Psicología	3	Materia no cursada <sup>(3)</sup>	3
Segunda Lengua Extranjera II	3	Segunda Lengua Extranjera II	3	Psicología	3
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3	Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3	Segunda Lengua Extranjera II	3
Religión	1	Religión	1	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	3
				Tecnologías de la Información y la Comunicación II	3
				Religión	1
Libre configuración autonómica		Libre configuración autonómica		Libre configuración autonómica	
Actividad Física, Deporte y Ocio Activo	1	Actividad Física, Deporte y Ocio Activo	1	Actividad Física, Deporte y Ocio Activo	1
Proyecto de Investigación	1	Proyecto de Investigación	1	Proyecto de Investigación	1
Materia propia del centro <sup>(4)</sup>	1	Materia propia del centro <sup>(4)</sup>	1	Materia propia del centro <sup>(4)</sup>	1
TOTAL 30 h		TOTAL 30 h		TOTAL 30 h	
<sup>(1)</sup> En este bloque, además de Historia de la Filosofía, el alumnado deberá cursar una materia específica de 4 h o, en su defecto, la combinación de una materia de 3 h y otra materia de 1 hora, ya sea esta última específica o de libre configuración autonómica.					
<sup>(2)</sup> En la modalidad de Artes, además de Historia de la Filosofía, el alumnado deberá cursar, dentro del bloque de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, un total de 7 horas, en una de estas combinaciones: 4+3 o 3+3+1.					
<sup>(3)</sup> Una materia no cursada, troncal o específica, de cualquier modalidad que se imparta en el centro.					
<sup>(4)</sup> Los centros podrán ofrecer, previa autorización, una materia propia.					

## 4. Ruegos y preguntas.

Desde PIDE planteamos las siguientes cuestiones:

- La Dirección General de Personal Docente se comprometió a publicar todas las adjudicaciones de interinos, incluidas las correspondientes a llamamientos telefónicos, y posteriormente se comprometió a remitirlas por correo electrónico. A fecha de hoy seguimos sin conocer algunas adjudicaciones que se hicieron desde el mes de septiembre hasta el momento actual. Solicitamos de nuevo a la Administración que cumpla su palabra y publique todas las adjudicaciones en pro de la transparencia y legalidad del sistema.

La Administración nos responde que toda esta información se publicará.

- Desde PIDE estamos preocupados. con la información que nos están transmitiendo directores de institutos. sobre que la inspección ha solicitado a los centros que elaboren una propuesta con horarios a 19 horas lectivas y sin aumento de plantilla, que hagan lo que tengan que hacer para ello: eliminación de refuerzos y desdobles, incrementos de ratio... ¿esas son las órdenes dadas por la Administración a la inspección educativa? creemos que ese no es el camino a la recuperación de las 18 horas lectivas, estamos hablando de recuperar un derecho perdido y no de perder otros.



Sindicato del Profesorado Extremeño

## Información sindical

**somos  
EDUCACIÓN  
somos  
EXTREMADURA  
somos  
PÚBLICA**

La Administración debe invertir lo necesario para recuperar las 18 horas en el próximo curso, seguimos reiterando que hay partidas presupuestarias innecesarias (por ejemplo unos 10 millones de euros que se están despilfarrando en concertar enseñanzas no obligatorias) que pueden ser utilizadas para que la Administración haga lo que debe hacer en justicia para sus profesores.

La Administración nos responde que esas órdenes no se han dado y que el estudio se nos facilitará en próxima mesa.

La Administración nos informa de:

- No se ofertará ninguna plaza de director de CPR, pues no hay ni vacantes ni renunciadas.
- Se ofertarán cinco plazas de asesores de CPR por renuncia:
  - CPR de Azuaga – Plurilingüismo.
  - CPR de Azuaga – TIC.
  - CPR de Castuera – TIC.
  - CPR de Jerez – TIC.
  - CPR Jaraíz – Plurilingüismo.
  -
- La habilitación lingüística se publicará en breve.
- Los tribunales se publicarán la semana próxima.
- La clarificación sobre las pruebas prácticas se publicará la semana que viene.
- Los materiales que se puedan utilizar en la oposición corresponde definirlo a los tribunales.
- Directores y Secretarios no serán miembros de tribunal (los Jefes de Estudio sí podrán).
- Los miércoles 16, 23 y 30 de mayo, por mantenimiento de servicio informático, las diferentes plataformas de la Junta de Extremadura no funcionará (por eso se han ampliado dos días, hasta el viernes, la petición de interino).
- La Administración dice que hasta que no se publique la modificación del Decreto que se aprobó en diciembre de 2017 no se hará efectiva la recuperación de la nota de Oposiciones. Por tanto, mientras no se publique dicha modificación, las notas anteriores a 2007 siguen caducando.
- Las lista supletorias no estarán disponibles para el curso que viene (estarán disponibles en el curso 2019-2020).

**PIDE**

CÁCERES 927249362 (Telf.) y 605265589  
MÉRIDA 924310163 (Telf.) 924317988 (Fax) y 655991427  
DON BENITO 924811306 (Telf. y Fax) y 680543089

BADAJOS 924245966 - 924253201 (Telf./Fax) y 605265543  
PLASENCIA 927412239 (Telf. y Fax) y 615943168  
CORIA 927110100 (Telf. y Fax) 627 548 526

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - apartado de correos nº 1 de Mérida - correo@[sindicatopide.org](mailto:sindicatopide.org)**